



Curso en línea



# Fortalecimiento de la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad



## Discriminación racial.<sup>1</sup>

En México, la discriminación racial se fundamenta en una ideología que sustenta la dominación étnica a través de la creencia de que la desigualdad entre diversos grupos es “natural”.<sup>2</sup> Esta discriminación no se expresa sólo en el ámbito de las relaciones personales, sino que trasciende también hacia las instituciones y dentro de ellas, a los órganos de administración de justicia.

El racismo es una práctica de exclusión y dominación que se ha registrado en marcos internacionales como condenable y como un ámbito de atención por parte de los Estados. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, establece en su artículo 1º, que por “discriminación racial” se considerará “... *toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.*”

- El artículo 69 de la Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia, refiere específicamente que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas, y pueden ser factores que llevan al deterioro de sus condiciones de vida, la pobreza, la violencia, las formas múltiples de discriminación y la limitación o denegación de sus derechos humanos.<sup>3</sup>
- En el mismo sentido, el Anexo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sostiene: “... que todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o individuos o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, religiosamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas”.<sup>4</sup>

Por lo anterior, los Estados están obligados a establecer medidas para contrarrestar dicha discriminación sistémica, que afecta en mayor grado los derechos de las mujeres indígenas. Estos dos documentos son relevantes porque incluyen en un mismo texto los factores de género y pertenencia étnica, lo cual no se advierte en otros marcos normativos

---

<sup>1</sup> Este texto fue elaborado por la Dra. Paloma Bonfil Sánchez y las Abogadas indígenas María Rosa Guzmán, Aurelia Rivas Valencia y Flora Gutiérrez Gutiérrez, como parte de los contenidos del “Curso virtual Incorporación de las perspectivas de género e interculturalidad en el ámbito de la impartición de justicia a nivel federal”, México, 2014.

<sup>2</sup> OACNUDH, *El derecho a una vida libre de discriminación y violencia: Mujeres Indígenas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca*, México, 2007, P. 29

<sup>3</sup> ONU, Declaración aprobada por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebró del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, en Durban, Sudáfrica.

<sup>4</sup> ONU, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 61/295, de 13 de septiembre de 2007.

internacionales de reconocimiento de derechos de las mujeres, o en los que protegen los derechos de los pueblos indígenas.

Para reflexionar sobre el racismo como una práctica cultural arraigada en la sociedad, consulte el siguiente documental elaborado por 11.11 Cambio Social, como parte de la campaña "Racismo en México"<sup>5</sup>: <https://www.youtube.com/watch?v=Z341bBS7oj0>

---

<sup>5</sup> "Se hizo un trabajo de investigación con niños y niñas mexicanos/as, replicando el experimento con niños/as y muñecos diseñado por Kenneth y Mammie Clark en los años treinta en EUA, que se ha llevado a cabo en varios países del mundo. Aquí se muestra parte de los resultados y los niños y las niñas que aparecen en este video reflejan las respuestas de la mayoría de niños/as que fueron entrevistados/as. Dada la complejidad de la temática, se realizó un Taller de Racismo con los/as niños/as y que participaron y sus familias, para generar un espacio de reflexión y contención de las emociones generadas en este intercambio." <https://www.youtube.com/watch?v=Z341bBS7oj0>